### Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº: 379/09

**ASUNTO**: Acreditar la carrera de Especialización en Enfermería Neonatal, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 03 de julio de 2009

Carrera Nº 20.226/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Enfermería Neonatal, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

#### CONSIDERANDO:

#### Características de la carrera

La carrera de Especialización en Enfermería Neonatal, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, se inició en el año 2005 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 0402/02).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Medicina (acreditada por 3 años, según Resolución CONEAU Nº 712/00) y Licenciatura en Enfermería. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias Biomédicas, Maestría en Investigaciones Clínicas y Farmacológicas, Especialización en Gestión y Dirección de Instituciones de Salud, Maestría en Mecánica Vascular e Hipertensión Arterial, Especialización en Medicina Interna, Especialización en Pediatría, Maestría en Fisiopatología, Bioquímica y Clínica Endocrinológica.

### Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Nº 2/01 de la Comisión Plena del Consejo Superior de la Universidad Austral, que autoriza la creación de la carrera; Resolución Nº 08/08 que aprueba la modificación del título a obtener de la carrera, Resolución Nº 09/08 del Consejo Directivo y la Resolución Nº 304/08 de la Comisión Permanente del Consejo Superior que aprueba las nuevas modificaciones al plan de estudios, los contenidos de asignaturas de la carrera y las modificaciones en el Reglamento, Resolución Nº 07/08 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Biomédicas, que designa a la nueva Directora y a las Subdirectoras.

La estructura de gobierno está conformada por una Directora, dos Subdirectoras y un Consejo Académico de la carrera, compuesto por 4 integrantes. La nueva Directora es Licenciada en Enfermería y Especialista en Epidemiología (títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires). En la actualidad participa en un proyecto de investigación en carácter de directora. Cuenta con antecedentes docentes, experiencia en dirección de trabajos finales y en gestión académica. Ha participado en congresos y reuniones científicas. Además ha intervenido en evaluaciones de becarios, de programas y proyectos y ha participado en comités editoriales.

Una de las Subdirectoras es Licenciada en Enfermería (título otorgado por la Universidad de Buenos Aires). Cuenta con antecedentes en docencia universitaria, experiencia en gestión académica, desempeño en el ámbito no académico, publicación de capítulos de libros, participación en reuniones científicas y en comités evaluadores y jurados.

La otra Subdirectora es Licenciada en Enfermería (título otorgado por la Universidad de Buenos Aires), cuenta con antecedentes en docencia universitaria, dirige 8 trabajos finales en la actualidad, posee experiencia en gestión académica, publicación en capítulos de libros y participación en comités evaluadores y jurados.

Las modificaciones al plan de estudios fueron aprobadas por medio de la Resolución Nº 304/08. La duración de la carrera es de 20 meses, con un total de 572 horas obligatorias (344 teóricas y 228 prácticas), a las que se agregan 84 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. No se adjuntan fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en la presentación de un trabajo final individual de carácter integrador. Este trabajo consiste en la formulación de una intervención de enfermería mediante la metodología de formulación e implementación de proyectos. La

#### Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

evaluación del trabajo final la realiza la docente a cargo del módulo junto con la Dirección y Subdirección. En la visita a la institución se informó que los alumnos tienen 24 meses para presentar el trabajo final, a partir de haber regularizado todas las materias.

Los ingresantes a la carrera, desde el año de inicio, han sido 38. El número de alumnos becados asciende a 9 y las fuentes de financiamiento son 2 empresas argentinas. Los graduados han sido 4. Se anexan índices de trabajos finales pero no se adjuntan trabajos completos.

El cuerpo académico modificado está formado por 17 integrantes, 13 estables y 5 invitados. De los estables, 1 posee título máximo de doctor, 2 título de magister, 2 título de especialista, 2 cuentan con una especialización certificada por una institución no universitaria y 6 título de grado. De los invitados, 2 tienen título de magister, 1 título de especialista y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Educación, Bioética y Clínica. En los últimos cinco años, 6 han dirigido tesis de posgrado, 10 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación. Diez han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 4 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes de la Especialización.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada como proyecto, según Resolución Nº 097/03. En esa instancia, se efectuaron las siguientes recomendaciones: se aumente la carga horaria del aprendizaje práctico y se garantice su realización en centros perinatológicos con suficiente número de partos; se actualice la bibliografía con las guías nacionales de control preconcepcional y prenatal del Ministerio de Salud de la Nación (2001), con 5to informe de la Biblioteca de Salud Reproductiva de OMS (2002) y con la Iniciativa Hospital Amigo de la Madre y del Niño de UNICEF.

#### 2. Evaluación global de la carrera

La presente carrera se vincula con las dos carreras de grado que se desarrollan en la unidad académica y con la Maestría en Formación Clínica y Farmacológica, Especialización en Medicina Interna y Especialización en Pediatría. Algunos docentes dictan clases en estas carreras de posgrado.

En la unidad académica se desarrollan las siguientes líneas de investigación que guardan pertinencia temática con la carrera: Errores de Administración en la Medicación en una

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica; Unidad de Investigación Clínica (áreas operativas de bioequivalencia, ensayos clínicas y epidemiología); Evaluación del Hipotiroidismo y Alta Temprana en Pediatría.

La estructura de gobierno de la carrera está conformada por una Directora y 2 Subdirectoras y un Consejo Académico de la carrera. Esta nueva estructura de gobierno es acorde para llevar a cabo la gestión de la carrera.

En respuesta al informe de evaluación la carrera modifica el título a otorgar por Especialista en Enfermería Neonatal, esta modificación está incorporada al reglamento de la carrera (aprobado por Resolución Nº 304/08 C.S). El cambio de denominación de la carrera se considera apropiado.

La normativa presentada se considera adecuada para regular el funcionamiento de la carrera. Las actividades de formación práctica se desarrollan en los centros asistenciales Maternidad Sardá, Hospital Garrahan, Sanatorio de la Trinidad y Sanatorio Otamendi y Miroli. No obstante, el informe de evaluación observaba que no se adjuntaban los convenios específicos con estos ámbitos que garanticen la continuidad de la carrera. En respuesta a esta observación, la carrera adjunta cartas de intención con el fin de gestionar la formalización de convenios con las respectivas instituciones. Se presenta además el estado de avance del trámite de cada uno de los convenios. Por otro lado se aclara que se reemplaza al Sanatorio Otamendi y se incorpora el Hospital Universitario Austral como ámbito de práctica. Si bien el Hospital Austral ha incrementado la capacidad del Servicio de Cuidados intensivos Neonatales y permite cubrir los requerimientos básicos necesarios de la práctica del estudiante de la especialidad, es conveniente formalizar el resto de los convenios específicos con las otras instituciones en los plazos preestablecidos a fin de cubrir el posible incremento de la demanda de alumnos a la carrera. Los ámbitos de práctica son pertinentes al proceso de evaluación del estudiante en el ámbito de la praxis clínica.

Curricularmente, el plan de estudios cuenta con asignaturas acordes al perfil del graduado, los contenidos se encuentran correctamente esquematizados de forma gradual de mayor a menor especificidad, de acuerdo a tres dimensiones: clínica, gestión e investigación y educación.

En respuesta al informe de evaluación, la carrera incrementa la carga horaria en los siguientes módulos observados: Cuidados Integrales al Recién Nacido Sano en El Período de

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

Transición, Tendencias Sociales y Cuidado de La Familia, Bioética, Cuidados Integrales al Recién Nacido de Alto Riesgo y Cuidados Integrales al Recién Nacido Pre-Término. Estas modificaciones están aprobadas mediante la Resolución Nº 304/08 del Consejo Superior y son adecuadas. También ha incrementado la carga horaria destinada a las actividades prácticas, originado un nuevo balance curricular entre las clases teóricas y prácticas. Estas modificaciones fueron aprobadas por la Resolución Nº 304/018 C.S.

La bibliografía adoptada para cada asignatura es adecuada, pertinente y actualizada, en correspondencia con el tipo de carrera que se desarrolla.

Las modalidades de evaluación son acordes a las competencias que debe adquirir el alumno. Se realizan por medio de trabajos prácticos, trabajo final y por medio de instancias de simulación.

La actividad práctica es monitoreada y supervisada por los mismos docentes que imparten los contenidos teóricos, lo que facilita su transferencia.

Durante la visita a la institución se adjuntaron fichas de evaluación y seguimiento de la experiencia clínica, establecidas desde la Universidad, en donde se consignan datos tales como fecha de inicio de la actividad, calificación de prácticas, observaciones, firmas del estudiante, docentes y fecha de evaluación y otros parámetros tales como, evaluación de competencias especificas en el área neonatal. La evaluación de la formación práctica es adecuada.

Los requisitos de admisión establecidos son contar con título de Licenciado en Enfermería, otorgado por universidades argentinas o extranjeras, aprobar una evaluación integradora, asistir a una entrevista personal. En respuesta al informe de evaluación la carrera incluyó en el Reglamento de la Especialización la nota mínima requerida para aprobar el examen de ingreso. Los requisitos son adecuados y se encuentran debidamente reglamentados.

Se observa pertinencia entre la designación de los docentes y las asignaturas a cargo, también es adecuada la experiencia profesional en relación con la actividad que desempeñan en el área neonatal.

El informe de evaluación observaba que la titulación, antecedentes en dirección de trabajos finales, producción científica y proyectos de investigación del cuerpo docente eran insuficientes. En respuesta a estas observaciones, la carrera incorpora un nuevo docente a

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

cargo del Módulo de Bioética y actualiza los datos del cuerpo docente de la carrera. También propone como plan de mejoramiento propiciar la adquisición de mayores grados académicos de los profesores. De la nueva información aportada se desprende que los docentes están cursando carreras de posgrado, en algunos casos en su etapa final, y cumplen con los requisitos básicos necesarios para el desarrollo de la carrera.

Desde el inicio de la carrera han ingresado 38 alumnos. Según se informó en la visita, 4 alumnos se han graduado y otros 4 se encuentran en la instancia de monitoreo final del trabajo. Considerando la duración total de la carrera y el plazo para la presentación del trabajo final, el número de graduados es adecuado.

Existe heterogeneidad con respecto al grado de desarrollo profesional de los alumnos, algunos son recientemente graduados de la carrera de grado y otros cuentan con 20 o más años de profesión y el 90% trabaja más de 5 días completos a la semana.

Actualmente, se cuenta con un total de 9 becas otorgadas, de las cuales 5 son de arancel completo y 4 corresponden a reducción de arancel.

Durante la visita se pudo observar que la carrera cuenta con espacios comunes para el dictado de la Especialización, los que resultan suficientes para el número de cursantes.

La infraestructura y equipamiento son adecuados, cuentan con recursos electrónicos de apoyo (equipo de audio, cañón, computadoras, servicio de wi-fi, intranet e Internet entre otros, en todos los espacios destinados al dictado de las instancias teóricas).

Se cuenta con una sala de simulación, con muñecos para realizar reproducción de técnicas de enfermería y otras situaciones tales como intervenciones de enfermería en paro cardio-respiratorio. Dentro de las acciones previstas por la carrera se incluye la mejora del equipamiento, el recurso material y técnico para la práctica educativa simulada. Tal medida se considera favorable, al tener en cuenta que dicha sala es utilizada también por los alumnos de la carrera de grado de enfermería.

Los alumnos disponen de 2 bibliotecas (virtuales y en soporte papel). Las sedes se encuentran en Pilar y en Avenida Juan de Garay 125 (donde se cursan la totalidad de las asignaturas). Durante la visita se constató la existencia de un fondo bibliográfico compuesto de volúmenes en la temática del posgrado, revistas especializadas que se encuentran actualizadas y la suscripción a revistas electrónicas cuyas temáticas son pertinentes a la especialización.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

La modalidad elegida para el trabajo final es pertinente y adecuada. Se basa en la elaboración de un proyecto de intervención de la propia realidad del estudiante. En la visita la institución informó que se intensificaron las evaluaciones y el seguimiento sistematizado de los alumnos durante la elaboración de los proyectos, logrando mejores resultados en calidad y tiempo de presentación de los trabajos finales. Durante la visita se constató a la existencia de trabajos finales completos, cuyas temáticas son pertinentes a la carrera.

Según se aclara en la visita, el tiempo para la entrega del trabajo final es de 24 meses después de haber finalizado la cursada. No obstante, este plazo no se encuentra reglamentado.

Se presentan 4 fichas de actividades de transferencia, 2 de ellas se encuentran vigentes. Las temáticas de las actividades son pertinentes y participan docentes de la carrera. Durante la visita se informó sobre la creación de una posta sanitaria que asiste a poblaciones indigentes y pueblos originarios, en esta actividad participan alumnos y docentes de la Especialización.

El seguimiento y la supervisión de alumnos se realiza a través de una grilla de evaluación de competencias y de un instrumento de evaluación –para el caso del proyecto de desarrollo-. Por su parte, los docentes son evaluados por la Directora mediante reuniones individuales y grupales. También se realizan encuestas al finalizar cada una de las asignaturas, aunque no queda claro quiénes las evalúan. Los alumnos responden a una encuesta de opinión sobre el desempeño docente y otros aspectos de la carrera. Tales mecanismos de revisión y supervisión resultan adecuados. Respecto al seguimiento de graduados, se informa que se trabajará sobre la consolidación de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Carrera de la Especialización en Enfermería Neonatal, que se sumará a las acciones de Antiguos alumnos de la unidad académica.

Al momento de la evaluación los alumnos se encuentran dentro del tiempo estipulado para la presentación del trabajo final, teniendo en cuenta el año de ingreso y el plazo para la realización de esta instancia.

Con respecto a las recomendaciones efectuadas en la evaluación anterior, la carrera actualizó la bibliografía y amplió la misma con publicaciones especializadas vinculadas con la temática. En respuesta al informe de evaluación la carrera incrementó la cantidad de horas destinadas a las actividades de formación práctica. Con respecto a la recomendación de garantizar la realización de las prácticas en centros perinatológicos con suficiente número de partos, se realizan prácticas en la Maternidad Sardá, Hospital Garrahan, Sanatorio de la Trinidad y el Hospital Austral. Se adjunta un convenio con el Hospital Austral y cartas de

# Coneau

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

intención para la firma con el resto de las instituciones. Queda pendiente concretar la firma de los convenios a fin de garantizar el compromiso entre las partes.

Por ello,

### LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Enfermería Neonatal, de la Universidad Austral, Facultad de Ciencias Biomédicas, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se concrete la firma de los convenios con los centros hospitalarios donde se realizan las actividades de formación práctica.
- Se amplíe el número de docentes con titulación de posgrado.
- Se reglamente el plazo para la entrega del trabajo final.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 379 - CONEAU - 09